

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1310 *Resolución de 19 de enero de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas para personal directivo en el ámbito de las Políticas Públicas.*

Dentro del Plan de Actividades Formativas para el personal superior de las Administraciones Públicas que desarrolla el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y con el objetivo de combinar distintos esquemas formativos de calidad se ha previsto la celebración de un Ciclo de actividades formativas relacionadas con el tema de las Políticas Públicas.

El interés de esta materia, unido a las nuevas necesidades de formación surgidas de las profundas transformaciones experimentadas por la Administración y la gestión pública, hacen de los contenidos de los cursos y seminarios que se incluyen en el Anexo, un referente actual y necesario para la formación continua de los directivos de las Administraciones Públicas.

Para cumplir el cometido formativo en los términos de excelencia y flexibilidad que caracterizan las actividades del INAP se han estructurado las actividades formativas de este Ciclo con un primer Curso sobre políticas públicas que pretende ser introductorio a otra serie de acciones formativas, cursos y seminarios, en materia de políticas públicas sectoriales.

Por otra parte, el diseño de las actividades que se ofertan y que pueden elegir los participantes en función de su interés permite conciliar las exigencias del trabajo del personal directivo y predirectivo y su disponibilidad horaria con una cada vez más necesaria formación continua a lo largo de toda la vida.

Para ello, esta Dirección, y a propuesta del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Convocar las acciones formativas que se detallan en el Anexo

Segundo. *Destinatarios.*—Podrán participar los funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal laboral fijo asimilado de todas las Administraciones Públicas

Tercero. *Lugar de celebración y calendario.*—Las actividades formativas a que se refiere el Anexo- que tendrán lugar en alguna de las sedes del Instituto Nacional de Administración Pública, en Madrid- se realizarán en la fecha que en cada caso se señala.

Cuarto. *Solicitudes.*

1. Quienes deseen participar en alguno de los cursos deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP (<http://www.inap.map.es>) entrando en «Formación» y a continuación en «Formación de Directivos y Predirectivos». En este apartado se publicará la información relativa a los Cursos, en un apartado denominado «Presentación de solicitudes». Ejecutando esta opción se tendrá acceso al formulario de solicitud en el que podrán cumplimentarse los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción «grabar y enviar».

Para completar la solicitud así enviada, es necesario imprimirla en soporte papel y, una vez firmada por el solicitante, remitirla junto con la conformidad del responsable de la unidad; con categoría al menos de Subdirector General o equivalente de la unidad orgánica en la que el solicitante preste sus servicios, acreditada mediante la correspondiente firma y sello.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% podrán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar asimismo las adaptaciones en el curso formativo que consideren necesarias.

Las solicitudes en soporte papel así confeccionadas deberán presentarse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Centro de Estudios Superiores de la Función Pública del INAP (c/ Atocha, 106, 28012 Madrid).

El plazo de presentación de dichas solicitudes con toda la documentación complementaria solicitada, finalizará dieciocho días hábiles antes de la fecha de comienzo del curso, salvo en el Curso sobre Políticas Públicas del 2, 3 y 4 de marzo que finalizará quince días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo.

Quinto. *Selección.*

1. El número máximo de admitidos será de 30.
2. La selección de los participantes será realizada por el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, con aplicación de los siguientes criterios:
 - a) El nivel de responsabilidad dentro de la organización.
 - b) La relación directa entre los contenidos que se imparten y el puesto de trabajo que se desempeña.
 - c) En el caso de que exista concurrencia entre los candidatos que pertenezcan a una misma Unidad, se solicitará al superior jerárquico la priorización de las solicitudes de los mismos.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

3. Una vez efectuada la selección definitiva de los participantes, el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública lo comunicará a los interesados que deberán confirmar su asistencia al curso.

La inasistencia, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad formativa podrá determinar su exclusión en selecciones posteriores.

Sexto. *Diplomas.*—Se otorgarán por la Directora del INAP a los participantes en el Curso que asistan con regularidad al mismo. Una inasistencia superior al 10 por 100, aunque esté justificada, imposibilitará la expedición del diploma.

Séptimo. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional en los teléfonos 91 273 93 29 y 91 273 91 54, en el fax 91 273 94 36 y en el correo electrónico centro.esfp@inap.map.es

Madrid, 19 de enero de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

ANEXO

Código	Denominación	Objetivos	Destinatarios	Fechas	Duración
FD-002-01-09	Curso sobre políticas públicas.	Analizar las últimas tendencias en materia de políticas públicas y las buenas prácticas en esta materia. Curso introductorio a otros cursos y seminarios sobre políticas públicas sectoriales.	Empleados públicos pertenecientes al grupo A1 destinados en unidades de análisis y diseño de políticas y programas públicos en las diferentes administraciones públicas.	2, 3 y 4 de marzo.	16 horas lectivas.
FD-007-01-09	Políticas públicas de gestión cultural.	Curso de especialización que tiene por objetivo analizar la gestión pública cultural.	Gestores de museos y entidades públicas culturales pertenecientes al grupo A1 o asimilado.	11, 12 y 13 de mayo. 8, 9 y 10 de junio. 29 y 30 de julio.	60 horas lectivas en horario de mañana y tarde.
FD-008-01-09	Políticas públicas de cambio climático.	Curso de especialización en diversos temas relacionados con el medio ambiente: cambio climático, calidad y evaluación medioambiental.	Empleados públicos pertenecientes al grupo A1 cuya labor profesional esté relacionada con temas de medio ambiente.	29, 30 de septiembre y 1 de octubre; 26, 27 y 29 de octubre; 18 y 19 de noviembre.	60 horas lectivas en horario de mañana y tarde.
FD-003-01-09	Seminario sobre políticas de igualdad.	Se analizarán las principales políticas de igualdad que se han impulsado desde las Administraciones Públicas y la transversalidad de la actuación en esta materia.	Empleados públicos pertenecientes al grupo A1 cuya labor profesional esté relacionada con estos temas.	30, 31 de marzo y 1 de abril.	21 horas lectivas en horario de mañana y tarde.
FD-004-01-09	Seminario sobre flujos migratorios.	Se analizará el fenómeno de la inmigración y la actuación de los distintos niveles administrativos en esta materia, prestando especial atención a la dimensión europea de la materia y a la integración social de los inmigrantes.	Empleados públicos pertenecientes al grupo A1 cuya labor profesional esté relacionada con estos temas.	1, 2 y 3 de junio.	21 horas lectivas en horario de mañana y tarde.
FD-005-01-09	Seminario sobre la lucha contra la violencia de género.	Se analizarán las diferentes vertientes en la lucha contra la violencia de género, la coordinación entre los diferentes actores que exige esta materia y las buenas prácticas realizadas.	Empleados públicos pertenecientes al grupo A1 y que desarrollen un trabajo relacionado con esta materia.	1, 2 y 3 de julio.	21 horas lectivas en horario de mañana y tarde.